



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN ECD/1260/2025, de 19 de septiembre, por la que se aprueba el expediente del concurso-oposición derivado de la Orden ECD/110/2023, de 8 de febrero, y se propone el nombramiento como personal funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a una persona aspirante que superó el proceso selectivo de ingreso al mencionado Cuerpo.

Por Orden ECD/110/2023, de 8 de febrero, se convocó procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por el funcionariado del citado Cuerpo. La base 12 de la misma establece que concluida la fase de prácticas y comprobado que quienes han sido declarados/as aptos/as en la misma reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la convocatoria, el Departamento de Educación, Ciencia y Universidades aprobará el expediente del procedimiento selectivo publicándolo en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Por Orden EFD/1216/2024, de 29 de octubre, a propuesta del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón, se nombró personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, a las personas seleccionadas en el procedimiento selectivo convocado por Orden ECD/110/2023, de 8 de febrero.

En la Orden de nombramiento no fue incluida la persona aspirante que consta en el anexo I de esta Orden, quien no superó la fase de prácticas durante el curso escolar 2023-2024.

Realizada por la persona aspirante que consta en el anexo I la fase de prácticas durante el curso escolar 2024-2025 y elevadas las actas de evaluación de la correspondiente Comisión calificadora, este Departamento, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 225/2024, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, ha dispuesto:

Primero.- Declarar aprobado el expediente del procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, así como el



procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por el funcionariado del citado Cuerpo convocado por la Orden ECD/110/2023, de 8 de febrero, en lo referente a la persona aspirante que consta en el anexo I.

Segundo.- Proponer el nombramiento como personal funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de la persona aspirante que consta en el anexo I con efectos de 1 de septiembre de 2025.

Tercero.- El anexo relacionado en esta Orden podrá ser consultado a través del siguiente enlace: [OPOS SEC CONVOCATORIA 2024 - OPOS SEC CONVOCATORIA 2024 - Educara](#)gon o a través del Servicio de verificación de documentos de la página web del Gobierno de Aragón, CSVKZ1067Y7IC1G0XFIL, <https://www.aragon.es/tramites/servicio-de-verificacion-de-documentos-electronicos>

Contra la presente Orden las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. El recurso potestativo de reposición deberá interponerse electrónicamente, a través del Servicio de Soporte a la Tramitación (<https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>) o en cualquiera de los otros registros públicos contemplados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2025.
La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN